



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR SGEN/0008/2023

ASUNTO: Convocatoria para la designación de
Directora o Director de la Escuela
Nacional de Ciencias Forenses.

AL PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO, ALUMNADO Y EN PARTICULAR A LAS COMUNIDADES DE:

**FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
FACULTAD DE CIENCIAS
FACULTAD DE DERECHO
FACULTAD DE MEDICINA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA
FACULTAD DE QUÍMICA
INSTITUTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA
INSTITUTO DE GEOLOGÍA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS**

Presente

El H. Consejo Universitario, en su sesión del 08 de diciembre de 2022, aprobó la creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forenses (ENaCIF), con las consecuentes modificaciones al Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 12, fracción V, y 41 del Estatuto General, se llevará a cabo el proceso de auscultación para elegir Directora o Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forenses, por lo que el Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, Rector de la Universidad, para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 11 de la Ley Orgánica, y 37 del Estatuto General de la UNAM, deberá formular la terna correspondiente que enviará a la H. Junta de Gobierno, para que proceda a la designación correspondiente para el período 2023-2027.

Por tratarse de una entidad académica de reciente creación, la ENaCIF no cuenta con consejo técnico por lo que, por única ocasión, la terna será enviada a un consejo técnico a fin para su aprobación: el de la Facultad de Medicina.

En virtud de lo anterior, y por instrucciones del Señor Rector, me permito convocar a ustedes para que a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 13:00 horas del viernes 3 de febrero del año en curso, hagan llegar, de la manera que juzguen conveniente, nombres de universitarias (os), que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 39 del Estatuto General con el objeto de que sean considerados para ser incluidos en dicha terna. Los requisitos señalados en las fracciones III y IV del artículo 39 del Estatuto General, se refieren, en este caso en particular, a la entidad académica de adscripción de las candidatas y los candidatos. Al personal académico mencionado en este proceso, se le solicitará su anuencia para hacer público su programa de trabajo.

Las propuestas podrán enviarse a la Secretaría General (7º piso de la Torre de Rectoría) o al correo electrónico sgauscultaciones@unam.mx Para mayores informes comunicarse al teléfono 56221230 al 34 ext. 109.

A T E N T A M E N T E
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 23 de enero de 2023
EL SECRETARIO GENERAL

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS